

COMUNICACIONES



Arauca, 19 de Diciembre de 2019.

Señores

MINISTERIO MINAS Y ENERGIA

Att. José David Insuasti Avendaño

Delegados Gobierno Nacional OCAD Departamental

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Ajustes del proyecto **DOTACIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIO, EQUIPOS BIOMEDICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE SAN JOSE DE CRAVO NORTE DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO, DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente se remiten los ajustes al proyecto **DOTACIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIO, EQUIPOS BIOMEDICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE SAN JOSE DE CRAVO NORTE DE LA ESE MORENO Y CLAVIJO, DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, de acuerdo a la revisión realizada por el Ministerio de Minas basado en el concepto emitido por el Ministerio de Salud y protección Social, de manera atenta me permito indicarle que todas aquellas solicitudes realizadas por el Ministerio ya fueron subsanadas como se aclara a continuación, considerando que la ficha que emite el ministerio por un lado estaba incompleta y nos toco solicitar al profesional de enlace que la remitiera nuevamente extemporáneamente y muchas de las observaciones que realiza MinSalud ya habían sido resueltas con los soportes cargados por el departamento por lo que nos permitimos aclarar punto a punto tanto la ficha de revisión del Ministerio de Minas como la emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dichos ajustes se encuentran enmarcados en la normatividad vigente para la presentación de proyectos ante el OCAD para la búsqueda de financiamiento con recursos del sistema general de regalías.

- I. Requisitos generales (Artículo 4.1.2.1.1 del Acuerdo Único de 2017, modificado Acuerdo 52 de 2018). Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.***





1. MGA

- **OBSERVACIÓN Min-Minas:**

> Subsanan las observaciones dadas por el Min. Salud en la ficha de 10 de diciembre de 2019.

+ Observación 1. Complementar y ajustar la problemática propuesta con lo descrito en la MGA.

Respuesta// Los ajustes a MGA tanto del Ministerio de Salud como las observaciones realizadas en mesa técnica ya se encuentran subsanadas antes de realiza la convocatoria al OCAD, sin embargo es pertinente aclarar que efectivamente se ajusta el total de elementos a dotar y la descripción detallada de los mismos en la alternativa de solución. La dotación busca mejorar la eficiencia y la calidad en la prestación de servicios de salud, se hace necesario la innovación de la tecnología biomédica para los diferentes servicios que se prestan en el hospital San José de Cravo Norte.

2. PRESUPUESTO

- **OBSERVACIÓN Min-Minas:**

+ Las cotizaciones deben de describir si incluyen IVA, impuestos, instalación de equipos (si se requiere) y transporte hasta el municipio y/o infraestructura de las E.S.E.

+ En el estudio de mercado describir por qué se eligió el valor presentado en el ppto general.

> Subsanan las observaciones dadas por el Min. Salud en la ficha de 10 de diciembre de 2019.

+ Corregir las Observación 17 y 18.

Respuesta// + Se realiza el ajuste a las cotizaciones incluyendo información del iva, del transporte y de la entrega de los elementos en la Sede del Hospital San José de Cravo Norte y además capacitación y puesta en



funcionamientos de los mismos, se cargan nuevamente en la plataforma SUIFP-SGR.

+ Se incluye en el **ESTUDIO DE MERCADOS** la razón por la cual se selecciona la cotización de menor valor según Matriz Equipamiento y Mobiliario Hospitalario debidamente diligenciada (anexo 1); el menor valor seleccionado, que permite establecer el menor valor del equipo o bien requerido, resultante del análisis de precios unitarios y que bajo la premisa de que todos los valores consignados en el cuadro comparativo cumplen con las especificaciones mínimas exigidas por la Institución de salud, se selecciona de la oferta que presenta el menor valor cotizado. El anterior formato en mención es requerido por el ministerio de salud y la protección social. Documento que es cargado nuevamente a la plataforma.

+ **Observación No.17.** Los precios que presentan las cotizaciones incluye iva, el transporte y entrega en el hospital san José de Cravo Norte y además capacitación y puesta en funcionamientos de los mismos.

+ **Observación No.18.** En el hospital no se cuenta con bombas de infusión, se requiere para cumplir resolución 3100 de 2019, del cual es obligatorio para los servicios de urgencias y demás servicios los cuales están habilitados de baja complejidad según certificación de habilitación del Hospital San José de Cravo Norte la cual se adjunta en este cargue a la plataforma SUIFP denominado CONSTANCIA DE HABILITACION RES

3. CERTIFICADO NO FINANCIACION CON OTRAS FUENTES

- **OBSERVACIÓN Min-Minas:** Presentar Archivo

Respuesta// El archivo fue cargado en la plataforma el día 30 de septiembre de 2019 en una carpeta.zip denominada AJUSTES VERIFICACION 2. En la que se encuentra un archivo que se llama CERTIFICADO DE NO FINANCIACION firmado por el Representante legal de la entidad que presenta el proyecto, el Señor Gobernador de Arauca.



4. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.

Respuesta// Por la Naturaleza del proyecto este tipo de documento NO APLICA en mesas técnicas se definió que este documento no es necesario por ser una dotación.

5. ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **OBSERVACIÓN Min-Minas:**

> Presentar certificado NTC.

> Subsanan las observaciones dadas por el Min. Salud en la ficha de 10 de diciembre de 2019.

+ Corregir las Observación 11, 13, 15 y 16.

* Archivo revisado:

(DOTACION_EQUIPOS_BIOMEDICOS_HOSPITAL_SAN_JOSE_CRAVO_NORTE_02_9_12_2019_20191210_1501.PDF 2019-12-10)

Respuesta// + La certificación NCT fue cargada en la plataforma el día 30 de septiembre de 2019 en una carpeta.zip denominada AJUSTES VERIFICACION 2. En la que se encuentra un archivo que se llama G306-CERTIFICACION NTC.PDF

+ **Rta. Observación No.11.** Se adjunta informe de estado actual de la obra con los requerimientos del ministerio. Y certificación de ejecución de ítem's recibidos a satisfacción de la obra con cumplimiento del 91% de la obra y el plan de contingencia.

+ **Rta. Observación No.13.** Se adjunta copia de Planos arquitectónicos sellados por la subdirección de infraestructura en salud del Ministerio de Salud y la Protección Social.

+ **Rta. Observación No.15.** Se verifico la RELACION DE DOTACION HOSPITALARIA y especificaciones técnicas y no contienen atributos ni especificaciones de marca ni modelos y se carga nuevamente la Relación de dotación hospitalaria y especificaciones técnicas.

+ **Rta. Observación No.16.** El Microcentrifuga se requiere para el procesamiento de hemoglobina, examen que es de detección específica en niña de 10 a 13 años, estas jóvenes solo les realiza este examen mas no requieren cuadro hemático sistematizado.

6. DOCUMENTO TÉCNICO QUE SOPORTE LA MGA

- **OBSERVACIÓN Min-Minas:**

> Subsanan las observaciones dadas por el Min. Salud en la ficha de 10 de diciembre de 2019.

+ Corregir las Observación 12 y 14.

* Archivo revisado

(DOTACION_EQUIPOS_BIOMEDICOS_HOSPITAL_SAN_JOSE_CRAVO_NORTE_02_9_12_2019_20191210_1501.PDF 2019-12-10)

Respuesta// El documento técnico se ajusta y es cargado nuevamente a la plataforma SUIFP -SGR

Observación No.12 Se ajustan documento técnico y especificaciones técnicas cumpliendo con lo solicitado que obedece a determinar cantidades por ítem correspondiente a cada uno de los servicios y ambientes.

Observación No.14. Se verifica el documento técnico ajustado vs el presupuesto cargado y los datos coinciden en su totalidad.

7. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.

- **OBSERVACIÓN Min-Minas:** Presentar certificado

Respuesta// El archivo fue cargado en la plataforma el día 06 de septiembre en carpeta .zip denominada SOPORTES 2, en la que se encuentra un archivo denominado **15. ACREDITACION DE LA TITULARIDAD DEL BIEN.PDF**

II. Proyectos de dotación y reposición de equipos biomédicos e industrial hospitalario, necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud que operan en el territorio nacional.

1. Concepto emitido por la secretaría departamental o distrital de salud o la entidad competente que haga sus veces, en el que conste que el proyecto está articulado con el diseño de la red pública de prestación de servicios de salud e incluido en el plan bienal de inversiones en salud del respectivo distrito o departamento aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos establecidos en los artículos 54 y 65 de la Ley 715 de 2001 y la Resolución 2514 de 2012.

- **OBSERVACIÓN Min-Minas:** > Presentar informe de acuerdo a la descripción del municipio

* Archivo revisado (SUIFP-2019-12-10)

Respuesta// El archivo fue cargado en la plataforma el día 06 de septiembre de 2019 en carpeta .zip denominada SOPORTES 2 en el que se encuentra un archivo que se llama CERTIFICACIONES, en ese archivo en la parte final se encuentra cargado dicho concepto el cual esta emitido por la Unidad de Salud de Arauca.

2. Las especificaciones técnicas de que trata el numeral 1 del artículo 4.1.2.1.3 del presente Acuerdo deben contener el listado de la dotación a adquirir clasificada en: equipos biomédicos y dispositivos médicos, mobiliario asistencial, mobiliario administrativo, equipos TIC y equipos industriales de uso hospitalario; y justificación de la necesidad de cada equipo relacionando especificaciones técnicas, cantidades e indicando los servicios y los ambientes donde van a funcionar. Se debe tener en cuenta la normativa vigente para estas tecnologías tales como la Ley 9ª de 1979, el Decreto 1769 de 1994, la Resolución 2400 de 1979, en lo relacionado con los planes de mantenimiento, el Decreto 4725 de 2005, Decreto 1011 de 2006 y Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.

- **OBSERVACIÓN Min-Minas:**

> Subsanan las observaciones dadas por el Min. Salud en la ficha de 10 de diciembre de 2019.

+ Corregir las Observación 15, 16, 17 y 18.

* Archivo revisado

(DOTACION_EQUIPOS_BIOMEDICOS_HOSPITAL_SAN_JOSE_CRAVO_NORTE_02_9_12_2019_20191210_1501.PDF 2019-12-10)

Respuesta//

Rta. Observación No15. Se verifico la RELACION DE DOTACION HOSPITALARIA y especificaciones técnicas y no contienen atributos ni especificaciones de marca ni modelos. Se carga la Relación de Dotación Hospitalaria.

Rta. Observación No16. El Microcentrifuga se requiere para el procesamiento de hemoglobina, examen que es de detección específica en niña de 10 a 13 años. Estas jóvenes solo les realiza este examen mas no requieren cuadro hemático sistematizado.

Rta. Observación No.17. Los precios que presentan las cotizaciones incluye iva, el transporte y entrega en el hospital san José de Cravo Norte y además capacitación y puesta en funcionamientos de los mismos.



Rta: Observación No.18. En el hospital no se cuenta con bombas de infusión, se requiere para cumplir resolución 3100 de 2019, del cual es obligatorio para los servicios de urgencias y demás servicios los cuales están habilitados de baja complejidad según certificación de habilitación del Hospital San Jose de Cravo Norte la cual se adjunta en este cargue a la plataforma SUIFP denominado CONSTANCIA DE HABILITACION RES

3. Pronunciamiento técnico del Ministerio de Salud y Protección Social, según lo previsto en el literal b) del artículo 8 de la Resolución 2514 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, cuando el proyecto contemple la dotación de equipos biomédicos para la prestación de servicios de salud de control especial de oferta, descritos en el artículo 2 de la mencionada resolución.

- **OBSERVACIÓN Min-Minas:**

> Presentar pronunciamiento de acuerdo a la descripción del municipio

* Archivo revisado (SUIFP 2019-12-10)

Respuesta// NO APLICA el pronunciamiento técnico del ministerio de salud y protección social, según lo previsto en el literal b) del Artículo 8 de la Resolución 2514 de 2012 del Ministerios de salud y protección social, ya que el proyecto no contempla dotación de control especial de oferta descritos en el Artículo 2 de la mencionada resolución.

OTROS REQUISITOS:

1. **Certificación del cumplimiento de requisitos del Capítulo 1 del Título 4 del Acuerdo Único de 2017 firmada por el Secretario Técnico del OCAD**

- **OBSERVACIÓN Min-Minas:**

> No cumple.

* Archivo revisado

(Ficha_de_Verificacion_Automatizada_1333492019000070043.pdf 2019-12-05)

Respuesta// El archivo se carga en la plataforma

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE REQUISITOS GENERALES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

REQUISITOS GENERALES

1. Proyecto presentado por funcionario competente: EL concepto indica que no es presentado por el funcionario competente, sin embargo, al momento de realizar el cargue y presentación de proyecto ante el OCAD los soportes van firmados tanto por el Gobernador de Arauca como el Gerente de la ESE departamental Moreno y Clavijo.

REQUISITOS CUANDO ES DOTACION HOSPITALARIA

1. **NO ESTA CARGADO EL LISTADO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO:** Este documento es denominado dentro de la plataforma **RELACION DE DOTACION HOSPITALARIA** el cual es cargado nuevamente en plataforma.
2. **NO SE ENCUENTRA EL CUADRO COMPARATIVO QUE REFLEJE EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO:** Este Documento es denominado **ESTUDIO DE MERCADOS** el cual también es ajustado de acuerdo a observaciones y cargado nuevamente en plataforma

OBSERVACIONES GENERALES Y DE PRESTACION DE SERVICIOS

1. **No se evidencia documento soporte que permita evidenciar el estado actual de los equipos de la ESE:** Se anexa documento denominado **INVENTARIO DE HOSPITAL** en el cual se evidencia el estado actual de los equipos
2. **MGA:** Se verifica estudio técnico y MGA las cuales coinciden con la cantidad que son 213 equipo se anexa **DOCUMENTO TECNICO**



actualizado, ya con los ajustes cargados del 10 de diciembre todos los soportes evidencian 213 equipos a dotar.

3. **La información no es coherente:** Se verifica la información registrada en MGA con respecto a los documentos actualizados y toda la información es coherente frente a la definición del problema, causas directas e indirectas y número de equipos.
4. **EN LA MAGNITUD DEL PROBLEMA SE DESCRIBEN 730 EQUIPOS:** Efectivamente la magnitud actual es de 730 equipos en general que son necesarios actualmente en el hospital, sin embargo con la ejecución de este proyecto se dará fortalecimiento a los servicios de urgencias, laboratorio, radiología e imágenes diagnósticas y farmacia, los cuales van a operar en la nueva infraestructura del hospital de cravo norte, los otros servicios que no van a ser dotados seguirán operando en la actual dirección donde opera el hospital de cravo norte.
5. Se anexa certificación de la ejecución de los ítem's en la cual se indica el porcentaje de avance y estado de las obras actuales, las cuales soportan la dotación que se busca entregar, firmada por el interventor y supervisores.
6. Se cargó informe actualizado denominado **INFORME ACTUALIZADO OBRA CRAVO NORTE**, en el cual se evidencia un avance de obra del 91% así como consta en la certificación emitida por interventor y supervisores adjunta.
7. La dotación a entregar será para la operación del hospital en general, no es necesario la aclaración frente a qué sede será el objeto de dotación; puesto que, si bien es cierto que actualmente se encuentra un mas nueva que la otra, esto no significa que sean hospitales diferentes, y la dotación a entregar servirá para fortalecer los servicios de urgencias, laboratorio, radiología e imágenes diagnósticas y farmacia.
8. **NO SE ANEXA CERTIFICACION DE SERVICIOS PUBLICOS:** A pesar de no ser considerado un requisito para este tipo de proyectos, se anexan los certificados de cada una de las entidades competentes donde se evidencia que la sede del HOSPITAL CRAVO NORTE cuenta con los servicios básicos de agua y energía eléctrica para su funcionamiento, las cuales se cargan al SUIFP en un archivo denominado CERTIFICACION SERVICIOS PUBLICOS.



9. **NO SE PERMITE ESTABLECER LA CAPACIDAD INSTALADA:** Se evidencia la capacidad instalada del hospital en el documento denominado **CONSTANCIA DE HABILITACION RES** cargada nuevamente en la plataforma.
10. **NO SE EVIDENCIA CONCEPTO TECNICO:** El archivo fue cargado en la plataforma el día 06 de septiembre de 2019 en carpeta .zip denominada SOPORTES 2 en el que se encuentra un archivo que se llama CERTIFICACIONES, en ese archivo en la parte final se encuentra cargado dicho concepto el cual esta emitido por la Unidad de Salud de Arauca.
11. **SOLICITA APORTAR ESTADO ACTUAL DE LA OBRA:** Se adjunta informe actualizado del estado de la obra y certificación emitida por el supervisor e interventoría frente al estado de la obra y su porcentaje de avance del 91%, en la que se evidencia la fecha de entrega en funcionamiento, servicios que funcionaran en la misma. Asi mismo se adjunta PLAN DE CONTINGENCIA
12. **NO SE PUEDE DETERMINAR EL NUMERO CORRESPONDIENTE PARA CADA UNO DE LOS SERVICIOS Y SUS AMBIENTES:** Se ajustan documento técnico y especificaciones técnicas cumpliendo con lo solicitado que obedece a determinar cantidades por ítem correspondiente a cada uno de los servicios y ambientes.
13. **SE REQUIERE APORTAR COPIA DE PLANOS ARQUITECTONICOS:** Se adjunta copia de Planos arquitectónicos sellados por la subdirección de infraestructura en salud del Ministerio de Salud y la Protección Social.
14. **LA INFORMACION DEL PROYECTO DEBE SER COHERENTE EN TODOS LOS DOCUMENTOS:** Se verifico en el documento técnico nuevo que se actualiza vs el presupuesto cargado y los datos coinciden en su totalidad.
15. **LOS DOCUMENTOS CONTIENEN ATRIBUTOS Y ESPECIFICACIONES DE MARCA:** Se verifico la matriz de dotación y especificaciones técnicas y no contienen atributos ni especificaciones de marca ni modelos.
16. **NO SE REQUIERE LA MICRO CENTRIFUGA:** El Microcentrifuga se requiere para el procesamiento de hemoglobina, examen que es de detección específica en niña de 10 a 13 años. Estas jóvenes solo les realiza este examen mas no requieren cuadro hemático sistematizado.



17. SUGUIEREN RECOTIZAR CON REPRESENTANTES DIRECTOS DE MARCA:

Los precios que presentan las cotizaciones incluyen iva, el transporte y entrega en el hospital san José de Cravo Norte y además capacitación y puesta en funcionamientos de los mismos, lo cual esta descrito en cada una de las cotizaciones ajustadas y se cargan nuevamente en la plataforma SUIFP-SGR.

18. NO ES CLARA LA CANTIDAD SOLICITADA FRENTE A CAPACIDAD INSTALADA: En el hospital no se cuenta con bombas de infusión, se requiere para cumplir resolución 3100 de 2019, del cual es obligatorio para los servicios de urgencias y demás servicios los cuales están habilitados de baja complejidad según certificación de habilitación del Hospital San Jose de Cravo Norte la cual se adjunta en este cargue a la plataforma SUIFP denominado **CONSTANCIA DE HABILITACION RES**

Desde la secretaria técnica del OCAD se informa que se realiza la carga de todos los soportes con los respectivos ajustes en el SUIFP – SGR, de acuerdo a las fichas emitidas y se hace la claridad que la ficha emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social fue cargada y enviada al Departamento el día de 10 de diciembre de 2019, todos los soportes cargados están acorde con la normatividad vigente para la financiación de proyectos con recursos del Sistema General de Regalías.

Cordialmente,

P/ David Anobry Acosta Dec 10/95/19
ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
Secretario Técnico del OCAD Departamental

Revisó: Libia Karelia Galvis Rodríguez Profesional SEPLAD
Proyectó: María Fernanda Martín G, Profesional OCAD departamental